



Ciudad Real

CONCEJALÍA DE
FESTEJOS Y
TRADICIONES
POPULARES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACION DE UNA LICENCIA DE USO DE UN BIEN DE DOMINIO PUBLICO CON DESTINO A LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA PISTA DE HIELO NATURAL Y CHURRERIA EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN CON MOTIVO DE LA NAVIDAD 2024.

El Ayuntamiento de Ciudad Real desea, con motivo de la campaña de Navidad, de especial relevancia para el comercio de cercanía, realizar una dinamización de los espacios más emblemáticos de la zona centro del municipio para la reactivación de la economía y el turismo en la ciudad. Por ello, el presente pliego trata de establecer las prescripciones técnicas para la adjudicación de una licencia de uso de un bien de dominio público para la instalación y explotación de una Pista de Hielo natural y churrería en la Plaza de la Constitución.

1 OBJETO Y CARACTERISTICAS.

Es objeto del presente Pliego, la adjudicación de una licencia de uso de un bien de dominio público para la instalación y explotación de una Pista de hielo natural y churrería. El lugar de instalación será la Plaza de la Constitución del municipio de Ciudad Real.

La autorización que se conceda tendrá una duración limitada y no dará lugar a un procedimiento de renovación automática, una vez extinguida la autorización.

La autorización se otorga por un periodo comprendido entre el 29 de noviembre de 2024 al 06 de enero de 2025.

La autorización será intransferible, por lo que su titular estará obligado a ejercer directamente la actividad.

El adjudicatario estará obligado al abono de la tasa por ocupación de dominio público correspondiente conforme a la Ordenanza Fiscal vigente en función de la duración y superficie ocupada, así como de la fianza por limpieza que corresponda.

La Pista de Hielo y churrería deberá cumplir con las siguientes características:



Ciudad Real

CONCEJALÍA DE
FESTEJOS Y
TRADICIONES
POPULARES

Medidas: Carpa de 40x20 metros y en su interior una Pista de hielo de 12x24 metros y una churrería de 10x5 metros.

Decoración: Deberá estar decorada con motivos navideños.

Sonido: Deberá contar con su propio sistema de sonido y reproducir música navideña durante todo el periodo.

Consumos: Las certificaciones, tasas y consumos serán asumidos por la empresa adjudicataria.

2 INSTALACIONES A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Las empresas interesadas en ofertar la pista de hielo y churrería objeto de este pliego, deberán presentar documentación completa en su propuesta que incluya como mínimo: Memoria técnica de la ejecución del suministro, descripción detallada de las infraestructuras, de los equipos generadores de hielo, plano con las medidas y elementos auxiliares, necesidades de suministros, potencias de electricidad necesarias, vallas o cualquier otra cuestión de importancia no señalada en este apartado.

3 REQUISITOS DE SEGURIDAD.

El cableado no podrá ir sujeto, anclado o apoyado en elementos vegetales ni árboles.

En caso de ir por el suelo, se deberá proteger y señalizar mediante regleta adecuada para tal uso. Una vez realizado el montaje, deberán presentar certificado de montaje por la empresa instaladora o técnico competente, en el que certifique que se cumple las medidas de seguridad.

La empresa adjudicataria será responsable de la guardia, custodia y seguridad de las instalaciones desde su montaje hasta su desmontaje.

El adjudicatario deberá contar con todos los materiales necesarios que se precisen para dar cobertura a los servicios que se deben de prestar.

Además de cumplir con la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como con toda la sectorial que le sea de aplicación,



Ciudad Real

CONCEJALÍA DE
FESTEJOS Y
TRADICIONES
POPULARES

al objeto de garantizar la seguridad de las personas usuarias, se deberá presentar con carácter previo a su apertura, un certificado final de montaje, avalado por técnico competente, el cual será objeto de análisis por los técnicos municipales. Las líneas, tomas eléctricas y maquinaria de frío, no serán accesibles ni presentaran riesgo alguno para las personas que transiten o permanezcan en el lugar, debiendo garantizar la empresa adjudicataria los medios técnicos de protección adecuados.

La empresa adjudicataria estará obligada a contratar un seguro de responsabilidad civil cuyo capital asegurado cubra el riesgo por una cuantía no inferior a 600.000 Euros.

Para la puesta en funcionamiento de la Pista de Hielo y churrería deberán emitirse informes por los servicios técnicos Municipales, en especial del Área de Movilidad y por el Ingeniero Técnico Industrial, debiendo acreditar la empresa adjudicataria el cumplimiento de las condiciones que sean establecidas por los servicios, en especial aquellas que garanticen la seguridad de las instalaciones previo a la apertura al público de las mismas, siendo éstas como mínimo las siguientes:

- Estar al corriente de pago con la Hacienda Estatal, local y seguridad social.
- Certificado de revisión anual de la atracción emitido por técnico competente con validez máxima de un año.
- Proyecto técnico de la atracción.
- Cumplir todas las disposiciones aplicables a la actividad a desarrollar en cuanto a Planes de seguridad y de riesgos laborales que pudieran ser de aplicación en cualquiera de las materias objeto del presente contrato.

Y una vez instalada la atracción y previo a la apertura al público:

- Certificado final de montaje y seguridad de uso de la atracción emitido por técnico competente, acreditando que la instalación se ha realizado conforme a proyecto y que reúne las condiciones de seguridad, solidez y estabilidad adecuadas para su puesta en funcionamiento con público.
- Certificado de instalación eléctricas temporales diligenciado por el organo competente en materia de industria y en vigor para el año en curso.



Ciudad Real

CONCEJALÍA DE
FESTEJOS Y
TRADICIONES
POPULARES

4 PLAZO.

El montaje se iniciará con la antelación suficiente para la correcta inauguración de la atracción en las fechas previstas, 29 de noviembre de 2024.

El periodo de apertura será desde el 29 de noviembre de 2024 al 06 de enero de 2025, ambos inclusive. El desmontaje de la instalación comenzará a partir del 07 de enero, debiendo de dejar la empresa adjudicataria el espacio recogido y en óptimas condiciones de limpieza a la finalización de los trabajos.

5 DIAS Y HORARIO DE APERTURA.

Las instalaciones deberán permanecer abiertos en los horarios estipulados durante el periodo de vigencia, con excepción de los días destinados al montaje y desmontaje de las instalaciones.

Las fechas y horarios previstos para el desarrollo de la actividad son las siguientes:

Apertura: 29 de noviembre de 2024

Clausura: 05 de enero de 2025.

Desmontaje: hasta mediados de enero de 2025.

Horario: De 11:00 a 22:30 horas

Sin perjuicio de que dichas fechas son las previstas, las correspondientes al montaje y desmontaje, podran ser objeto de actualización y adecuación de común acuerdo entre el adjudicatario y el Ayuntamiento de Ciudad Real.

6 CRITERIOS DE ADJUDICACION.

Se propone exclusivamente criterios valorables de forma automática.

a) Por canon ofertado. La puntuación máxima se otorgará a la oferta que proponga el mayor importe de canon y el resto de forma proporcional.